



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Hacienda Municipal**  
**Subsecretaría de Catastro**

**SH-PGF-DF – 43850**

Armenia, Quindío, 07 de diciembre de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A HEBER AVENDAÑO PRADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF- 42570 de 02/12/2022 por medio de la cual se resuelve la petición con radicados 2022RE27016 de 03/10/2022 y 2022 5266 de 04/10/2022. (*Solicitud Mutación de quinta – Predio o mejora omitido*)

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 02/12/2022

Fecha del Aviso: 07 de diciembre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: **HEBER AVENDAÑO PRADA**

Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No Proceden.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-42570 de 02/12/2022 , se dio respuesta al señor(a) **HEBER AVENDAÑO PRADA**, con respecto a la petición con radicados 2022RE27016 de 03/10/2022 y 2022 5266 de 04/10/2022, la cual consiste en (*Solicitud Mutación de quinta – Predio o mejora omitido*. Ahora bien, ya que el oficio no fue posible notificarlo personalmente, procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se adjuntan Oficio SH-PGF-DF- 42570 de 02/12/2022 , en respuesta a la petición que consiste en (*Solicitud Mutación de quinta – Predio o mejora omitido*, por parte de **HEBER AVENDAÑO PRADA**, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Hacienda Municipal**  
**Subsecretaría de Catastro**

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso**. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se descohozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ**  
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Mario Fernando Restrepo Patiño - Abogado catastro Armenia.   
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral



MUNICIPIO DE ARMENIA  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL  
Subgerencia de Catastro Agrario

Heber Avendano Prado

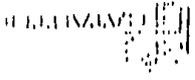
05/12/2022  
CIT 10A #3-63

3165422028

se le infamo por telefono  
sobre la notificación  
para que se acerque  
a la oficina.

Caudales de devolución Recaudado  
NO recable  
Dirigido a: No embargado  
Fuera de pago  
NO cobrado  
Cargado  
Pagado  
Aprobado  
Ejecutado  
Moria  
Fernanda  
Alvarez

Firma del notificador:



**MUNICIPIO DE ARMENIA**  
**SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL**

Subsecretaría de Catastro Armenia

Comunes de  
devolución  
Inventado  
No existe  
Diferencia  
No autorizado  
Fuera de rango  
No existe  
Inconveniente  
Cerrado  
Faltado  
Apuntado  
Ejemplar

Forma del polígono

Identificación  
Destinatario Nombre  
Cédula o NIT  
Fecha de entrega  
Dirección  
Forma, nombre o rubro  
de quien recibe  
Cédula de ciudadanía  
Teléfono

Forma de entrega  
Observaciones



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 42570  
(Al contestar favor citar este consecutivo)

Armenia, Quindío, 02 de diciembre de 2022.

Señor  
**HEBER AVENDAÑO PRADA**  
Calle 19A # 3-67  
Teléfono: 3165422048  
Armenia, Quindío.

**Referencia:** Derecho de petición con radicado GO 20225266 radicado Alcaldía 2022RE27016

**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición – Trámite Catastral Mutación de quinta.

Cordial saludo;

Dando alcance al derecho de petición de la referencia, el cual tiene como finalidad que el Gestor Catastral de Armenia de trámite a la solicitud de mutación de quinta, me permito dar respuesta de fondo en los siguientes términos;

El Municipio de Armenia, Quindío, fue habilitado como Gestor Catastral mediante Resolución IGAC 201 del 31 de marzo de 2021, adquiriendo de esta manera competencia para adelantar los procesos de conservación, actualización y difusión catastral en el territorio, razón por la cual mediante los decretos municipales 047 del 14 de febrero de 2022 y 242 del 03 de octubre de 2022, se dio apertura al proceso de actualización catastral de la zona urbana y rural, respectivamente, permitiendo de esta manera al ente territorial incorporar a la base catastral los cambios físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles.

Adicional a lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.2. del Decreto 148 de 2020, el proceso de actualización catastral es el "Conjunto de actividades destinadas a identificar, incorporar o rectificar los cambios o inconsistencias en la información catastral durante un período determinado. Para la actualización catastral podrán emplearse mecanismos diferenciados de intervención en el territorio, tales como métodos directos, indirectos, declarativos y colaborativos, así como el uso e integración de diferentes fuentes de información que den cuenta de los cambios entre la base catastral y la realidad de los



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

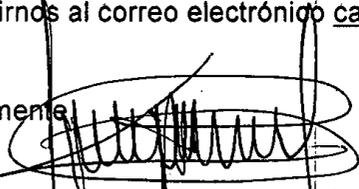
inmuebles. En ningún caso, para actualizar la información de un área geográfica, será obligatorio adelantar levantamiento catastral en la totalidad de inmueble”.

Adicionalmente, el mismo Decreto determina en su artículo 2.2.2.2.10. Actualización permanente,” Los gestores catastrales deberán implementar mecanismos de observación dinámica y continua del territorio que den cuenta de las variaciones en la información catastral frente a la realidad del mismo. Para tal efecto, podrán crear observatorios inmobiliarios, implementar métodos de valuación basados en modelos econométricos y geoestadísticos, integrar registros administrativos, aplicar esquemas colaborativos, entre otros; lo anterior con el fin de incorporar las variaciones puntuales o masivas de los inmuebles en la base catastral.”, lo que determina la posibilidad de identificar los cambios en los inmuebles de la ciudad a través de fuentes de información secundaria.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y con atención al derecho de petición de la referencia me permito informar que los cambios sobre el predio, hacen parte de la dinámica inmobiliaria que se está gestionando en el marco del proceso de actualización catastral actualmente en curso, por lo tanto la realidad física de su predio se verá reflejada en la base catastral a partir del 1 de enero de 2023.

Así las cosas la oficina de conservación de la Subsecretaria de Catastro da respuesta de fondo al derecho de petición de la referencia, de requerir información adicional podrá acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaria de Catastro, la cual se encuentra ubicada en la carrera 15 número 13 – 11, local 3, Edificio Bahía Plaza de Armenia, Quindío, o escribirnos al correo electrónico [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co).

Cordialmente,

  
**KELLY JOHANA MUÑOZ GONZÁLEZ**  
Jefe oficina de Conservación Catastral.  
Subsecretaria de Catastro